



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



SALTA, 22 marzo de 2012.

Expte. N° 8274/06.

RESCD-EXA N° 127/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Prof. Enriqueta CARMONA ARIZA al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 095/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó a la Prof. CARMONA ARIZA al Régimen de Permanencia, a partir del 24/04/1997, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, habiendo rendido dos concursos en asignaturas del área disciplinar de Matemática.

Que mediante Resolución C.S. N° 319/10, la Prof. Enriqueta CARMONA ARIZA, fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Complementos de Análisis - carrera Profesorado en Matemática (Plan 1.997), tomando posesión del cargo a partir del 02 de agosto de 2010 y por el término de cinco años (RESD-EXA N° 362/2010).

Que a fs. 27 se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar a la docente al Régimen de Permanencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 14/03/2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar, a la Prof. Enriqueta CARMONA ARIZA, D.N.I. N° 18.019.537, docente del área disciplinar Matemática, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Complementos de Análisis - carrera Profesorado en Matemática (Plan 1.997) de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTICULO 2°.- Establecer que, a partir del 02/08/2015, fecha de finalización de la designación de la Prof. CARMONA ARIZA, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 de la Res. C.S. N° 014/04

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia a la Prof. CARMONA ARIZA, al Departamento de Matemática, al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

AMA
nma


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE C.S. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECAÑO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa